



MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA
MISION COMERCIAL USA 2015 - SERVICIOS TI

Santiago, 18 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0677 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-0399 de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo informado en el Memorándum N° 4911 de 2015, del Subdepartamento Comercio de Servicios de ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 2 de abril de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas que posean la calidad de PYME y que integren el sector de servicios de tecnología de la información (TI), a participar de una Misión Comercial, a realizarse en las ciudades de Nueva York y San Francisco, Estados Unidos de América, entre los días 22 y 26 de junio de 2015.
2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, las postulaciones de 17 empresas.
3. Que, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó, mediante Resolución Exenta N° J-0399 de 21 de abril de 2015, los cinco (5) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 14 de abril de 2015, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
4. Que, con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, el Adjudicatario "*Asesorías y Servicios Informáticos Rafael Flores Belmar E.I.R.L.*", RUT. N° 76.183.608-0, comunicó, mediante correo electrónico de fecha 11 de junio del presente, por razones allí indicadas, su desistimiento para participar en la aludida Misión Comercial.
5. Que, habiendo otros postulantes que también cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria a que alude el Considerando Primero, y que fueron desestimados solo por el orden de recepción del formulario de su postulación (día y hora), es posible asignar un nuevo cupo en reemplazo del cupo liberado por el adjudicatario "*Asesorías y Servicios Informáticos Rafael Flores Belmar E.I.R.L.*".





RESUELVO:

- I. **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación del cupo asignado a la empresa “Asesorías y Servicios Informáticos Rafael Flores Belmar E.I.R.L.”, RUT N° 76.183.608-0, para participar en la “Misión Comercial USA 2015 – Servicios TI”, a realizarse en las ciudades de Nueva York y San Francisco, Estados Unidos de América, entre los días 22 y 26 de junio de 2015.
- II. **ADJUDIQUÉSE**, en consecuencia, a la empresa EXE Ingeniería & Software Ltda., RUT. N° 78.527.970-0, el cupo que ha quedado disponible para participar en la “Misión Comercial USA 2015 – Servicios TI”, a realizarse en las ciudades de Nueva York y San Francisco, Estados Unidos de América, entre los días 22 y 26 de junio de 2015.
- III. **DEJASE ESTABLECIDO** que la nueva lista de adjudicados, para participar en la “Misión Comercial USA 2015 – Servicios TI”, a realizarse en las ciudades de Nueva York y San Francisco, Estados Unidos de América, entre los días 22 y 26 de junio de 2015 es la siguiente:

NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Sociedad Leichtle y Best Ltda.	76.154.123-4
2. Ki Teknology S.A.	78.827.280-4
3. Genesys Tecnologías de Información Limitada	76.037.480-6
4. Sales Star Patagonia SpA	76.480.662-K
5. EXE Ingeniería & Software Ltda.	78.527.970-0

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico al nuevo adjudicatario, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PS

PABLO URRIA HERING
Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MAK
PVA/KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

